



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-01477845-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Designación Docente - Cátedra de Calidad de Medicamentos - Dr. Ezequiel Adrián BERNABEU.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Director del Departamento de Tecnología Farmacéutica Prof. Dr. Diego A. CHIAPPETTA, eleva la solicitud para la designación del Dr. Ezequiel Adrián BERNABEU en el cargo de Profesor Asociado - Sustituto- con dedicación exclusiva en la Cátedra de Calidad de Medicamentos, del citado Departamento; y

CONSIDERANDO:

Que el cargo de Profesor Asociado -con dedicación exclusiva- se encuentra vacante por haberle sido otorgada una licencia por mayor jerarquía a la Dra. Adriana CARLUCCI (RESCD-2025-602-E-UBA-DCT_FFYB) desde el 01/09/2025.

Que se propone para ocupar el cargo al Dr. Ezequiel Adrián BERNABEU quién cuenta con una extensa trayectoria docente, desempeñándose por más de 10 años dentro del Departamento.

Que han sido debidamente analizados los antecedentes y los planes de docencia e investigación que se propone desarrollar.

Que la propuesta cuenta con el aval de 19 de los 30 miembros de la Junta Departamental.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE ENSEÑANZA y lo acordado en la sesión de fecha 14 de julio de 2026;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR al Dr. Ezequiel Adrián BERNABEU (DNI N° 26.816.162, Fecha de Nacimiento: 29/10/1978, Legajo N° 169.468), en el cargo de Profesor Asociado -Sustituto- con dedicación exclusiva (Partida 2-16-1) en la Cátedra de Calidad de Medicamentos del Departamento de Tecnología Farmacéutica, ello desde el 1º de agosto de 2026 hasta el 28 de febrero de 2027 y/o hasta la sustanciación del concurso respectivo.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande la presente se imputará al F 11 – Tesoro Nacional – INC 1 – Gastos en personal – Finalidad 3 – Función 4 – Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial a la Dirección del Departamento de Tecnología Farmacéutica y al interesado; elévese mediante comunicación oficial a la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes para la intervención de su competencia y a la Dirección de Concursos para su conocimiento; y cumplido archívese.